



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1830-16-EP**, presentada por Karen Gabriela Martínez Agreda, en contra de la sentencia de 26 de julio de 2016, dictada por la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección 00308-2016, seguido en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 06 de septiembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

